



En virtud de las facultades que me han sido delegadas por Resolución 342/2021, de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y de gestión económico-presupuestaria. (BOCM n.º 222 de 17 de septiembre de 2021),

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 16 de abril de 2024 se formalizó contrato con la empresa **SIEMENS HEALTHCARE S.L.**, NIF **B60805769**, para llevar a cabo la contratación del “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE EQUIPOS DE ALTA TECNOLOGÍA DE LA MARCA SIEMENS INSTALADOS EN EL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO “GREGORIO MARAÑÓN” (Lote ÚNICO).** Expte. A/SER-021785/2023, por un importe total de **SETECIENTOS VEINTIDOS MIL SIETE EUROS (722.007 euros)**, IVA incluido, con una Base Imponible de 596.700 euros y un IVA (21%) de 125.307 euros y un periodo de ejecución comprendido entre el 1 de mayo de 2024 al 30 de abril de 2026.

2.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Capítulo I, Cláusula I, apartado 16 “Plazo de ejecución”, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, Ley de Contratos del Sector Público, prevé la posibilidad de la prórroga, siendo obligatoria para el contratista.

3.- Con fecha 25 de junio de 2024 se formalizó modificación primera del contrato desde el **1 de julio de 2024 al 30 de abril de 2026. Dicha modificación se debió al alta de los siguientes equipos:**

Nº INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	MODELO	Nº SERIE
8031082	Arco Quirúrgico	CIO ALPHA	13290
8035519	Arco Quirúrgico	CIO SPIN	52077

4.- Con fecha 1 de noviembre de 2024 entra en vigor una segunda modificación del contrato que abarca desde el **1 de noviembre de 2024, hasta el 30 de abril de 2026.** Dicha modificación se debió a la baja del siguiente equipo:

Nº INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	MODELO	Nº SERIE
8020787	Sala Radiodiagnóstico	AXIOM ARISTOS	1785

5.- La empresa adjudicataria ha prestado su conformidad a la **primera prórroga** proyectada, por un periodo que abarca del **1 de mayo de 2026 hasta el 30 de abril de 2027.**

RESUELVO

De conformidad con los artículos 29.2, de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, Ley de Contratos del Sector Público y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato:

1.-Aprobar PRIMERA PRÓRROGA para el ejercicio **2026-2027**, del contrato (**Lote ÚNICO**) a que hace referencia el punto 4 de los antecedentes, en la cantidad de **TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (368.656,12 euros)**, IVA incluido, con una Base Imponible de 304.674,48 euros y un IVA de 63.981,64 euros, con el siguiente desglose adjunto:





Adjudicatario: SIEMENS HEALTHCARE S.L.

NIF: B60805769

Descripción del lote	Plazo (meses)	Base imponible	IVA	Total lote
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE EQUIPOS DE ALTA TECNOLOGÍA DE LA MARCA SIEMENS INSTALADOS EN EL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN	12	304.674,48	63.981,64	368.656,12

TOTAL LOTE	Base imponible	IVA	Importe Total
2026 (8 meses)	203.116,32	42.654,43	245.770,75
2027 (4 meses)	101.558,16	21.327,21	122.885,37
TOTAL	304.674,48	63.981,64	368.656,12

De conformidad con el Art. 23 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (Decreto 49/2003, de 3 de abril), el contratista no deberá constituir garantía definitiva, ya que la constituida inicialmente se aplicará para el periodo de prórroga.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de abril de 2026

DIRECTORA GERENTE

Firmado digitalmente por: GARCIA DE SAN JOSE SONIA

Fdo.: Doña Sonia García de San José



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
 mediante el siguiente código seguro de verificación: **1054937592558854027379**